

DECRETO N°: 183/08.-

Ramallo, 6 de mayo de 2008

VISTO:

La respuesta a la Minuta de Comunicación, emanada de este Cuerpo con respecto a la sustracción de una PC de la Dirección de Regularización Dominial; y

CONSIDERANDO:

Que en la denuncia policial la responsable del Área, Martillera Marcela Benedetti, refiere la participación de un empleado de este Honorable Concejo Deliberante, sin consignar el nombre del mismo;

Que este Honorable Cuerpo debe adoptar medidas en pos de la conservación del patrimonio municipal y en el caso específico planteado en Vistos, garantizar el esclarecimiento de la situación descrita, clarificando y deslindando las responsabilidades del caso, más aún en el caso planteado donde se involucra a personal de este Cuerpo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Procédase por Presidencia de este Honorable Cuerpo, a la apertura de un ----- Sumario Administrativo, tendiente a deslindar responsabilidades en la pérdida o sustracción de un PC de la Oficina de Regularización Dominial Municipal según denuncia de la responsable del Área.-----

ARTÍCULO 2º) Convócase para el plenario del día martes 13 del corriente, a las 20 horas, ----- a la Sra. Jefa de Departamento “B” – Legajo 1094 - de Regularización Dominial Martillera Marcela Beatríz Benedetti, con el fin de ampliar información referida en Vistos.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE MAYO DE 2008.-----